

de los Centros del Profesorado. Asimismo, la Orden de 20 de mayo de 2003, por la que se regula la convocatoria pública para cubrir puestos de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería (BOJA de 2 de junio) establece, en su disposición final segunda, que se autoriza a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para establecer el correspondiente calendario cuando haya que realizar nuevas convocatorias públicas para cubrir las vacantes de puestos de directores y directoras de Centros del Profesorado que se produzcan.

Por todo ello, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. Objeto.

Es objeto de la presente Resolución efectuar la convocatoria pública para la provisión de los puestos de director o directora de los Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, y que se regirá por lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 2003, por la que se regula la convocatoria pública para cubrir puestos de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería (BOJA núm. 103, de 2 de junio).

Segundo. Personas destinatarias.

Podrán participar en la convocatoria los funcionarios y funcionarias docentes de carrera que reúnan los requisitos que se establece en el artículo 12 del Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Tercero. Solicitudes y documentación.

Los profesores y profesoras que deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar la solicitud y la documentación a que se refiere el artículo 3 de la citada Orden de 20 de mayo de 2003.

Cuarto. Lugar y el plazo de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán en el registro de los Centros del Profesorado que se detallan en el Anexo o en el Registro General de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación. Asimismo, podrán ser presentadas a través de cualquiera de los Registros que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Procedimiento de la convocatoria.

La presente convocatoria seguirá el procedimiento previsto en los artículos 5 a 11 de la Orden de 20 de mayo de 2003, por la que se regula la convocatoria pública para cubrir puestos de directores y directoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de julio de 2007.- El Director General, Emilio Solís Ramírez.

A N E X O

RELACIÓN DE PUESTOS DE DIRECTOR O DIRECTORA DE CENTRO DEL PROFESORADO QUE SE CONVOCAN

Centro del Profesorado	Localidad
Almería 3	Cuevas-Olula
Granada 4	Baza

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la de 31 de mayo de 2007, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Apreciados errores materiales en la Resolución de 31 de mayo de 2007, de la Universidad de Córdoba (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 129, de 2 de julio de 2007), por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas en la Escala de Gestión de esta Universidad, este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dicho error de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 8, donde dice:

«Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

TITULARES

Presidente:

Sr. don Pedro Gómez Caballero, Vicerrector de Gestión, Presupuesto y Sociedades.

Vocales:

Sr. don Mariano López Castilla, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña María Carrere Lovera, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Fernando Mohedano Jiménez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña Lourdes Fuentes del Río, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña Adela Soto Arteaga, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Pablo Vélez Sánchez, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Secretario:

Sr. don Rafael del Amor Doncel, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.»

Debe decir:

«Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

TITULARES

Presidente:

Sr. don Pedro Gómez Caballero, Vicerrector de Gestión, Presupuesto y Sociedades.

Vocales:

Sr. don Mariano López Castilla, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña María Carrere Lovera, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sr. don Fernando Mohedano Jiménez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña Lourdes Fuentes del Río, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Sra. doña Adela Soto Arteaga, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Secretario:

Sr. don Rafael del Amor Doncel, de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba.»

Córdoba, 30 de julio de 2007.- El Rector. José Manuel Roldán Nogueras.